

RESOLUCIÓN UIT-R 55-3

Estudios de la UIT-R sobre predicción, detección, mitigación de los efectos de las catástrofes y operaciones de socorro

(2007-2012-2015-2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) la importancia que revisten los sistemas de radiocomunicaciones para la gestión de catástrofes mediante el empleo de técnicas para la alerta temprana, la prevención, la mitigación de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro;
- b) que las Comisiones de Estudio del UIT-R desempeñan un papel fundamental en la gestión de catástrofes, en especial en lo que respecta a las actividades de predicción, detección, mitigación de los efectos y operaciones de socorro necesarias para la supervivencia y la reducción al mínimo de las pérdidas humanas y materiales;
- c) que cada Comisión de Estudio del UIT-R aporta sus conocimientos técnicos especializados a los complejos mecanismos necesarios para prestar socorro en la zona afectada;
- d) que es fundamental que los distintos sistemas de radiocomunicaciones necesarios dispongan de acceso al espectro radioeléctrico para poder realizar eficazmente las actividades de predicción, detección, mitigación de los efectos y operaciones de socorro en caso de catástrofe,

observando

- a) la Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones – La función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación de los efectos, operaciones de socorro y respuesta en caso de catástrofe;
- b) el inciso c) del número 91 de la Agenda de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que estipula «el rápido establecimiento de sistemas normalizados de vigilancia y alerta temprana en todo el mundo vinculados a redes nacionales y regionales, así como la facilitación de actividades de respuesta ante catástrofes en todo el mundo, en particular en las regiones de alto riesgo»;
- c) la Recomendación UIT-R M.2083 en materia de predicción, detección, mitigación de los efectos de las catástrofes y operaciones de socorro;
- d) la Recomendación UIT-R BS.2107, relativa a la utilización de las frecuencias de Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR) para la radiodifusión de emergencias en las bandas de ondas decamétricas, que define las frecuencias IRDR que podrían utilizarse para la radiodifusión de emergencias en ondas decamétricas;
- e) el Informe UIT-R BT.2299, *relativa a la radiodifusión para la alerta pública, la mitigación de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro*, presenta una recopilación de las pruebas que demuestran que la radiodifusión terrenal desempeña un papel importante en la difusión de información a la población en situaciones de emergencia,

teniendo en cuenta

- las Resoluciones pertinentes de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones sobre esta materia;

– la Resolución UIT-R 60,
destacando

que las Comisiones de Estudio del UIT-R desempeñan un cometido muy importante en la gestión de las catástrofes a través de sus estudios técnicos y de explotación y de sus Recomendaciones dirigidas a apoyar las actividades de predicción, detección, reducción de los efectos y respuesta en caso de catástrofe, que resultan esenciales para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de propiedades y para prestar el socorro adecuado en las zonas afectadas por catástrofes,

reconociendo

a) que la Resolución 136 (Rev. Dubái, 2018) – Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes para la alerta temprana, la prevención, la disminución de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro, de la Conferencia de Plenipotenciarios, *resuelve encargar a los Directores de las Oficinas:*

- 1) que prosigan sus estudios técnicos y elaboren recomendaciones, a través de las Comisiones de Estudio de la UIT, sobre la aplicación técnica y operativa, según proceda, de soluciones avanzadas que atiendan a las necesidades de la protección civil y las telecomunicaciones/TIC en las operaciones de socorro en caso de catástrofe, tomando en consideración las capacidades y la evolución de los sistemas existentes, así como la transición que deban llevar a cabo esos sistemas, en particular los de muchos países en desarrollo, para las operaciones nacionales e internacionales;
- 2) que respalden la creación de sistemas de alerta temprana, de disminución de los efectos de las catástrofes y de socorro que sean robustos, completos y para todo tipo de emergencias, a escala nacional, regional e internacional, incluidos sistemas de supervisión y gestión en los que se utilicen telecomunicaciones/TIC (por ejemplo, teledetección), en colaboración con otras organizaciones internacionales, a fin de facilitar la coordinación a escala mundial y regional;
- 3) que promuevan entre las autoridades de alerta competentes la aplicación de la norma internacional en materia de contenido para los sistemas de alerta pública que utilizan todos los medios de comunicación, en paralelo con la elaboración continua por parte de todos los Sectores de la UIT, de directrices aplicables a todo tipo de situaciones de catástrofe y emergencia;
- 4) que sigan colaborando con organizaciones que trabajan en la esfera de la normalización de las telecomunicaciones/TIC de emergencia y para la comunicación de información de alerta y aviso, a fin de estudiar si procede incluir en los trabajos de la UIT esas normas y su difusión, en particular en los países en desarrollo;

b) que, en el ámbito de las radiocomunicaciones, la gestión de catástrofes comprende los siguientes aspectos, siendo todos ellos igualmente importantes:

- 1) alerta temprana y prevención, mediante:
 - la predicción de catástrofes, incluida la adquisición y el procesamiento de datos relativos a la probabilidad de que ocurra una catástrofe, a la zona geográfica en que ocurrirá y a su duración;
 - la detección de catástrofes, incluido el análisis detallado de la probabilidad lógica y la gravedad de una catástrofe;

- 2) la mitigación de los efectos de las catástrofes, incluida la rápida transmisión de información sobre catástrofes inminentes y de las correspondientes alertas a los organismos encargados de las operaciones de socorro;
- 3) las radiocomunicaciones tras la catástrofe, incluida la utilización *in situ* de sistemas de comunicaciones terrenales y por satélite que contribuyan a asegurar y estabilizar los activos humanos y materiales de la zona afectada,

reconociendo además

que, por norma general la mitigación de los efectos de una catástrofe ocurrida en el territorio de un país desarrollado puede tener menos repercusiones para la economía local que la misma catástrofe en el territorio de un país en desarrollo,

resuelve

que, teniendo en cuenta la importancia que reviste la utilización eficaz del espectro radioeléctrico para establecer las radiocomunicaciones en situaciones de catástrofe:

- las Comisiones de Estudio del UIT-R competentes emprendan estudios y elaboren directrices en relación con la gestión de las radiocomunicaciones para la predicción, detección, reducción de los efectos y operaciones de socorro en casos de catástrofe, en colaboración y cooperación con el resto de la UIT y con organizaciones ajenas a la Unión;
- las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R prosigan los estudios sobre nuevas tecnologías emergentes que podrían facilitar la predicción, detección, reducción de los efectos y operaciones de socorro en casos de catástrofe,

invita a las Comisiones de Estudio

a que, en el cumplimiento de sus programas de trabajo, tomen en consideración el ámbito de los estudios y actividades en curso indicados en la página web del UIT-R sobre Radiocomunicaciones de Emergencia¹, así como la información facilitada por la Oficina sobre las actividades conexas que llevan a cabo los otros dos Sectores y la Secretaría General, a fin de evitar la duplicación de los esfuerzos.

¹ <https://www.itu.int/en/ITU-R/information/Pages/emergency.aspx>.